

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 31

RETIRO, 06 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 de 13 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto Municipal 2014;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602.
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Desígnese, a contar del 01 de enero de 2014, al funcionario municipal Sr. **SAMUEL MELLA HERRERA**, Jefe Depto. Adm. y Finanzas, Grado 9° E.M., Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 198.699, para efectuar manejo de Fondo Fijo de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos), destinados al funcionamiento de gastos menores propios de la actividad municipal, fondos sujetos a rendición documentada.

2° Cárguese a la cuenta complementaria 114-03-00-000-000-001 "Anticipos a rendir cuenta - Fondo Fijo" e impútese una vez rendido, a la cuenta 22-12-002-000-001 "Gastos Menores" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Gerardo Bayer Torres*  
**GERARDO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



*César Larrañaga Gutiérrez*  
**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ**  
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
  - Interesado
  - Tesorería Municipal
  - Carpeta Funcionario
  - Control Interno
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas. /
- CLG/GBT/SMH/iep